

No. 97/04
Guadalajara, Jalisco, 11 de agosto de 2004

LOGRA CONCRETAR LA CEDHJ ACCIONES PREVENTIVAS Y DE
CONCILIACIÓN EN DEFENSA DE MENORES EN CUATRO
PLANTELES EDUCATIVOS

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) intervino en favor de menores de la Escuela Primaria urbana 832 al recibir una queja en contra de una maestra de grupo que golpeaba a los niños, no les permitía salir al baño, les gritaba, les dejaba excesivas tareas, los castigaba parándolos frente al grupo entre otras situaciones irregulares. Una vez comprobados los hechos narrados, la CEDHJ solicitó iniciar procedimiento administrativo en contra de la servidora pública responsable, su envío al departamento psicopedagógico y atención psicológica para quienes fueron sus alumnos. Todas las peticiones fueron aceptadas por la Secretaría de Educación de Jalisco (SEJ); algunas de ellas, incluso, ya están cumplidas.

Otro caso similar se presentó en la escuela primaria urbana 953 Rafael Ramírez Castañeda, en donde los menores eran maltratados por su maestra (hermana del director del plantel), con golpes, gritos y castigos. En dos visitas que personal de la Comisión hizo al centro educativo, verificó estos hechos y además encontró ratas, contenedores de basura destapados, basura en los patios, piedras tiradas con las que los niños juegan “a las guerras”, lo que ha provocado descalabros y heridas con botellas de vidrio, sin que el director hiciera nada para evitarlo. El funcionario no tiene control ni del personal, ni de los alumnos a su cargo, además, solapa el maltrato de su hermana hacia los educandos.

Como propuesta de conciliación, la CEDHJ solicitó a la SEJ que se instaurara procedimiento administrativo a ambos servidores públicos; se les canalizara al departamento psicopedagógico y se les mantuviera en constante supervisión. También se pidió que se cuidara a los niños a la hora del recreo, se organizaran talleres de limpieza y de disciplina. A la Secretaría de Salud se le pidió que realizara una inspección para verificar el cumplimiento de la norma oficial mexicana para escuelas. Todas las propuestas fueron aceptadas, sólo falta que acrediten el cumplimiento.

Maltrato psicológico del director y de una maestra de la escuela López Cotilla en contra de un alumno de nueve años fue motivo de una queja ante la CEDHJ. Al menor se le estigmatizó y etiquetó como “problemático”, pero nunca se le canalizó a ninguna institución o área de la misma SEJ para recibir ayuda, a pesar de que éste tiene tres años en dicha escuela.

La Comisión pidió el apoyo del departamento psicopedagógico de la SEJ para el menor. En entrevista posterior con una de las madres de familia, cuyo hijo al parecer era molestado constantemente por el alumno al que las autoridades de la escuela habían etiquetado como “problemático”, ésta dijo que a partir de las acciones tomadas por la Comisión se había observado un cambio en él y ya no tenía queja. Mencionó que tanto el director como la maestra ya están más atentos a la conducta de todos los alumnos.

En la escuela primaria Lázaro Cárdenas se presentó un caso de maltrato escolar por parte de la maestra de primer grado. En la investigación que hizo la Comisión corroboró que la maestra castiga a sus alumnos privándolos del derecho al descanso (recreo), les jala las orejas, el pelo y la ropa, al grado de haberles roto la camisa a tres de ellos. A los alumnos de quinto o sexto grado que les toca “cuidar la guardia” los obligan a recoger basura y cuando no lo hacen, los suspenden. En el recorrido que hizo personal de la CEDHJ, encontró que la puerta de la escuela la mantienen abierta, basura quemada en un patio, que se venden alimentos a los niños a la hora de clases, lo que provoca que los niños salgan del salón a comprar, que ante la ausencia de una maestra se dejó el cuidado de un grupo a niños de sexto grado.

Como medida precautoria, se solicitó la supervisión estrecha de la profesora involucrada, que la puerta de ingreso se cerrara para seguridad, que no se permitiera la venta de alimentos a la hora de clases, que se limpiara la parte del patio con la basura quemada y que cuando faltara algún maestro, los niños se quedaran al cuidado de otro. También se pidió no suspender a los niños de clases porque ello implica una violación de su derecho a la educación. Dichas medidas fueron aceptadas por el director, quien hizo una campaña de limpieza, ordenó cerrar la puerta de ingreso, no vender alimentos fuera de la hora del recreo, y exigió al personal cuidar los derechos humanos de los niños.